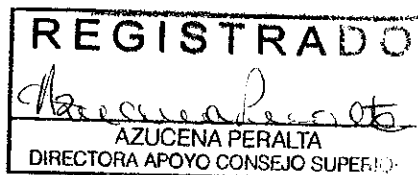




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2012.

VISTO la Resolución N° 680/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Natalia ARRASCAETA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Evaluación de Proyectos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 680/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

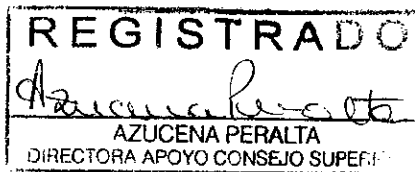
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 680/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Evaluación de



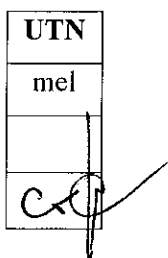
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Proyectos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Gabriela Natalia ARRASCAETA, Legajo N° 41751, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1554/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior